



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**40.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN NAZARENA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ANIDI).** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, D<sup>a</sup>. María Lourdes Esther López Sánchez, en la que se indica que vista la instancia presentada por D. Francisco Manuel Álvarez Sánchez como presidente de ANIDI (Asociación Nazarena para la Integración de las Personas con Discapacidad Intelectual) CIF G 41063942, por la que solicita al Ayuntamiento de Dos Hermanas subvención para la contratación de un monitor de jardinería que coordine el grupo de personas con discapacidad para el mantenimiento de la Plaza Juan Antonio Pérez Muñoz y para la adquisición de equipamiento de jardinería necesario.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de ANIDI con cargo a la partida 2310.48008 por importe de **18.000 euros** para el desarrollo de esta útil e inclusiva labor social. Se adjunta instancia, Certificado de estar al corriente en las obligaciones, justificación de la subvención del ejercicio anterior.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	FTv+181UvJ2zLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	31/03/2021 12:00:23	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FTv+181UvJ2zLF/awRWwAw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FTv+181UvJ2zLF/awRWwAw==</a>			